

Dec. núm. 19-26 que deroga el decreto núm. 284-91, que aprueba el Reglamento Técnico para el Estacionamiento Vehicular en Edificaciones, Instalaciones Eléctricas en Edificaciones – Parte I y para Proyectos sin Barreras Arquitectónicas, y los decretos núms. 576-06, 577-06, 280-07, 436-07, 677-09, 572-10, 85-11, 201-11, 50-12, 361-15 y 232-17. G. O. núm. 11228 del 16 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 19-26

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 160-21, del 3 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), establece en su artículo 46, que el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), es el órgano competente para discutir y aprobar los reglamentos y normas técnicos relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, para la construcción de edificaciones e infraestructuras públicas, privadas y obras conexas.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), en cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley núm. 160-21, ha llevado a cabo un proceso integral de revisión, actualización y reorganización de la normativa técnica en materia de construcción, previamente emitida mediante distintos decretos del Poder Ejecutivo al amparo de la Ley núm. 687-82, con el objetivo de unificar las disposiciones vigentes bajo un esquema técnico moderno y coherente.

CONSIDERANDO: Que, en virtud del principio de jerarquía normativa, la derogación de disposiciones contenidas en decretos únicamente puede realizarse mediante otro decreto del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 687-82, que crea un Sistema de Elaboración de Reglamentos Técnicos para la Preparación y Ejecución Relativos a la Ingeniería, la Arquitectura y Ramas afines.

VISTA: La Ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), del 3 de agosto de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 284-91, que aprueba los Reglamentos Técnicos para, Estacionamiento Vehicular en Edificaciones, Instalaciones Eléctricas en Edificaciones-Parte I y para Proyectar sin Barreras Arquitectónicas, del 31 de julio de 1991.

VISTO: El Decreto núm. 576-06, que establece los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, del 26 de noviembre de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 577-06, que establece el Reglamento para Estudio Geotécnicos, del 21 de noviembre de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 280-07, que establece el Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural, del 22 de mayo de 2007.

VISTO: El Decreto núm. 436-07, que establece el Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje de Estructuras de Acero, del 18 de agosto de 2007.

VISTO: El Decreto núm. 677-09, que aprueba el Reglamento para Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural, del 4 de septiembre de 2009.

VISTO: El Decreto núm. 572-10, que establece el Reglamento para Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones, del 5 de octubre de 2010.

VISTO: El Decreto núm. 85-11, que establece el Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios, del 24 de febrero de 2011.

VISTO: El Decreto núm. 201-11, que establece el Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras, del 24 de marzo de 2011.

VISTO: El Decreto núm. 50-12, que establece el Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado, del 10 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 361-15, que establece el Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones, del 29 de octubre de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 232-17, para la Supervisión e Inspección de Obras, del 26 de junio de 2017.

VISTA: El acta de reunión del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas (CONARTED) sobre aprobación de esquema de compilación plan de implementación del Código de Construcción de la República Dominicana, del 30 de mayo de 2025.

VISTA: El acta de reunión del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas (CONARTED) que aprueba la implementación del Código de Construcción de la República Dominicana, del 9 de octubre de 2025.

VISTA: El acta de reunión complementaria del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas (CONARTED), sobre derogación de reglamentos e incorporación al Código de Construcción de la República Dominicana, del 16 de diciembre de 2025.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 284-91, que aprueba los Reglamentos Técnicos para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones, Instalaciones Eléctricas en Edificaciones-Parte I y para Proyectar sin Barreras Arquitectónicas, del 31 de julio de 1991.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 576-06, que establece los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, del 26 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 577-06, que establece el Reglamento para Estudio Geotécnicos, del 21 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Decreto núm. 280-07, que establece el Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural, del 22 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 436-07, que establece el Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje de Estructuras de Acero, del 18 de agosto de 2007.

ARTÍCULO 6. Se deroga el Decreto núm. 677-09, que aprueba el Reglamento para Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural, del 4 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO 7. Se deroga el Decreto núm. 572-10, que establece el Reglamento para el Diseño y Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones, del 5 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 8. Se deroga el Decreto núm. 85-11, que establece el Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios, del 24 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 9. Se deroga el Decreto núm. 201-11, que establece el Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras, del 24 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 10. Se deroga el Decreto núm. 50-12, que establece el Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado, del 10 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 11. Se deroga el Decreto núm. 361-15, que establece el Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones, del 29 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 12. Se deroga el Decreto núm. 232-17, para la Supervisión e Inspección de Obras, del 26 de junio de 2017.

ARTÍCULO 13. Envíese el presente decreto al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER